

SOBRE REMATE DE LA CIENEGA. - 1836-

Cabildo ordinario de 23 de septiembre de 1836.

.....Ygualmte. se leyó otro oficio del propio Escmo. Sr. Presidte, de este dia, en q. incerta la consulta del Sr. asesor gral. primero interino en el espte. sobre manutenen. de presos, y en la cual contrayendose á la cuenta q. ha dado ~~en~~ esta Escma. Corporacn. de las entradas y gastos q. han tenido los fondos desde primero de Enero hasta treinta y uno de Agosto ulto., se les pide informe sobre las observaciones q. ha hecho el Licdo. Dn. Franco. Javier Bernal encargado por S. E. de la recaudn. de los creditos activos, con respecto á la partida del debido cobrar de años anteriores á cuyo efecto remite S. E. copia de aquellas ; pr. lo q. hace á la hipoteca que aun subsiste sobre la Casa de Baños, se previene á la Corpn. q. dentro de quinto dia acredite estar satisfecho el ramo ó descubierto del vestuario, para q. se espida la providencia q. correspda., siendo reparable q. ahora al tiempo del remate se anuncie una dificultad que debió allanarse desde el principio ; y lo es mucho mas q. haya sido preciso q. el Cavallero Sindico notara la escandalosa diferencia de precio q. se ha dado hoy á la Ciénega respecto al que tubo, cuando las tierras no tenian la estimacion q. hoy, lo q. tambien debió notarse desde el momento de la tasacn. pues la baja de un tercio no era cosa q. pudiera dejar de advertirse, pr. lo q. se dispone q. en el acto se proceda á nuevo justiprecio pr. otros peritos y que egecutado con expresion de los q. corresponda á colono y en el mas breve termino se dé cuenta para lo q. corresponda ; y conforme S. E. con dho. dictamen lo traslada á este Cuerpo, devolviendole

el espedte. sobre el asunto para q. sin perdida de tiempo pro-
ceda al cumplimto. de todo lo q. en el mismo dictamen se es-
presa. Se acordó en cuanto al primr. particular que los Sres.
Coms. oyendo el mayo. de propios informen á S. E. lo q. haya
ocurrido ; y en ordn. á los demas, los espresados Sres. pro-
videncien lo q. deba hacerse para dar cumpto. á las disposi-
ciones de S. E. con toda la brevedad q. se recomienda.

.....



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

INSTITUTO DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA DE CUBA